

## AJEDREZ

### Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

**ARTÍCULO 1.** El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7º. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de Ajedrez.

### ARTÍCULO 2. EDADES Y CUPOS POR DEPARTAMENTO.

**Edad:** Abierta

**Cupos:**

AJEDREZ			
ABIERTA		Entrenador	DEPARTAMENTOS
Femenino	Masculino		
1	1	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada

### ARTÍCULO 3. MODALIDADES DE COMPETENCIA

**Modalidad Clásica:** Se utiliza un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

**Modalidad Blitz:** Se utiliza un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada desde el comienzo. Cada ronda se juega a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas

**ARTÍCULO 4.** Las modalidades Clásica y Blitz, se realizará de conformidad con el siguiente reglamento específico de juego:

**Sistema de juego:** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a siete (7) rondas.

**Desempates:** Para dirimir cualquier empate en la clasificación de los torneos, se aplicarán en su orden los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis)

*Reglamento Técnico Ajedrez "Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano"*

Resultado particular (Opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)

**Buchholz** (Opción 37 del Swiss-Manager) (Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).

**Mayor número de Victorias** (Opción 68, Swiss-Manager)

**SISTEMA DE PAREOS.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>)

Del **W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O), en la **Modalidad Clásica**, se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la **Modalidad Blitz** a la caída de la bandera.

El árbitro principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos y no presentes en la primera ronda, que justifiquen debidamente su retraso ante la organización, con **bye de cero (0) puntos**.

**ARTÍCULO 5. DEL REPORTE AL ELO Y PGNS.** Todos los torneos serán reportados al ELO FIDE. Los PGNS serán obligatorios para la categoría clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

#### **ARTÍCULO 6. DE LAS SANCIONES**

El árbitro principal podrá imponer las penas de tiempo, pérdida de la partida y retiro del jugador o delegado, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta de conformidad con las leyes del ajedrez de la Fide en armonía con la Norma General de los Juegos deportivos del magisterio colombiano.

**ARTÍCULO 7. DE LA PREMIACIÓN.** Será otorgada de la siguiente forma, en cada uno de los torneos y respectivas modalidades

Primer Lugar:	Medalla de Oro
Segundo Lugar:	Medalla de Plata
Tercer Lugar:	Medalla de Bronce

**PARÁGRAFO 1:** Para efectos de definir el campeón por equipos, se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

**PARÁGRAFO 2:** Se declara ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

**ARTÍCULO 7.** Todos los participantes deberán usar, durante el desarrollo de la competencia como en la ceremonia de premiación, el uniforme oficial de su departamento, portando visiblemente la respectiva escarapela que lo identifica como jugador oficial en la competencia.

**ARTÍCULO 9.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario.

**ARTÍCULO 10.** Se aplicarán las leyes de ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente reglamentación serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes, en armonía con la Carta Fundamental de los juegos deportivos del magisterio colombiano.



**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**  
Director Técnico  
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katerine Almanza Castañeda.  
Elaboro: Luis Eduardo Lombo Rondón.

## ATLETISMO

### Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

**ARTÍCULO 1.** El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7º. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de Atletismo.

### ARTÍCULO 2. EDADES, PRUEBAS Y CUPOS POR DEPARTAMENTO.

ATLETISMO									
CATEGORIA								ENTRE.	DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES
Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante			
FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.		
2	2	2	2	2	2	2	2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés,

- Las Pruebas son:

MODALIDAD	PRUEBA	CATEGORIA							
		Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante	
		Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas
VELOCIDAD	100 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	200 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	800 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
SEMIFONDO Y FONDO	1500 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	3000 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	5000 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
SALTO	Salto Largo	X	X	X	X	X	X	X	X
LANZAMIENTO	Impulsión de Bala	X	X	X	X	X	X	X	X
	Lanzamiento de Disco	X	X	X	X	X	X	X	X
RELEVOS	Relevo de 4 x 100 Mts. MIXTO por categoría	X	X	X	X	X	X	X	X
	Relevo de 4 x 100 Mts. FEMENINO por categoría	X	X	X	X	X	X	X	X
	Relevo de 4 x 100 Mts. MASCULINO por categoría	X	X	X	X	X	X	X	X

**PARÁGRAFO 1.** Un Atleta podrá participar máximo en tres (3) pruebas en su categoría y el relevo conformado por categorías.

**PARÁGRAFO 2.** Para que una prueba sea oficial debe tener mínimo tres atletas en competencia, uno por departamento.

**PARÁGRAFO 3.** Para las pruebas de velocidad: Cada competidor lo hará por carril propio; podrá hacer hasta dos (2) salidas en falso individual; el uso de tacos es opcional.

- Todos deben hacer salida baja (4 apoyos): se darán tres (3) voces (“en sus marcas”, “listos”, “señal auditiva”).
- Las salidas en falso deben ser claramente informadas a los participantes; se debe hacer énfasis en la necesidad de mantener su propio carril y no frenar antes de cruzar la meta.

**PARÁGRAFO 4:** Para la prueba de relevos: cada relevo estará conformado por mínimo un (1) atleta de cada categoría de edad, para cada género.

**ARTÍCULO 3.** Peso de los Implementos: El peso de la bala será de 4 Kg para damas como para varones

**ARTÍCULO 4.** No se permitirá la participación de atletas que se presenten a competir sin el número oficial o con este doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.

**ARTÍCULO 5.** Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la final se efectuará en la fecha y hora señalada.

**ARTÍCULO 6.** Si en 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final ubicando hasta 2 atletas por un mismo carril, priorizando que sean del mismo departamento o por sorteo la ubicación de los restantes atletas. La premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

**ARTÍCULO 7.** En 3.000 metros planos, si se presentan 16 o más atletas, se hará final por tiempo, la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

**ARTÍCULO 8.** Para la prueba de Salto Largo, el orden de participación será por sorteo por parte de la Dirección del Campeonato.

**ARTÍCULO 9.** La premiación será otorgada de la siguiente forma en cada una de las pruebas:

Primer Lugar: Medalla de Oro  
Segundo Lugar: Medalla de Plata  
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

PARÁGRAFO 1: Para efectos de definir el campeón de Atletismo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posición	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

PARÁGRAFO 2: Se declarará ganador al departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

**ARTÍCULO 10.** Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Atletismo IAF, adoptada por la Federación Colombiana de Atletismo.

**ARTÍCULO 11.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su departamento.

**ARTÍCULO 12.** Los aspectos técnicos que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por el director del campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Atletismo – IAF, adoptada por la Federación Colombiana de Atletismo.

**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**  
Director Técnico  
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katherine Almanza Castañeda  
Elaboró: Luis Eduardo Lombo Rondón



## BILLAR

### Reglamento técnico. Juegos Deportivos Nacionales de Magisterio

**ARTÍCULO 1.** La dirección técnica emitirá los reglamentos técnicos de cada uno de los deportes de conformidad con la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano 2017.

**ARTÍCULO 2.** Las categorías, edad, género y cupos por delegaciones es la siguiente:

BILLAR TRES BANDAS Y LIBRE			
ABIERTA		Entrenador	DEPARTAMENTOS
1 Billar Tres Bandas	1 Billar Libre	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada

**ARTÍCULO 3:** Podrán participar los deportistas que hayan clasificado previamente en las fases departamentales en virtud del artículo 25 de la Norma General de los Deportes Nacionales del Magisterio.

**ARTICULIO 4. SEDE Y CRONOGRAMA:** La fase final Nacional de los deportes individuales se realizará en la sede y cronograma señalados en la circular expedida por el Ministerio de Educación que brinda los lineamientos para la realización de las fases de los deportes individuales y de conjunto.

**ARTÍCULO 5. SISTEMA DE COMPETENCIA.** Para las modalidades de tres bandas individual masculino y carambola Libre femenino se conforman grupos de tres (3) deportistas, quienes se enfrentan todos contra todos y clasifican a la siguiente fase dos (2) por grupo y se ubicaran según las posiciones obtenidas en la clasificación de la primera ronda en las llaves de 8, 16 o 32 según el número de clasificados.

Ubicados en los puestos respectivos de las llaves se enfrentarán en eliminación directa hasta obtener los ganadores de medallas de oro, plata y bronce.



**PARÁGRAFO 1.** Para las clasificaciones tanto en tres bandas individual masculino y equipos masculinos y carambolas libres femenino, se tendrán en cuenta los siguientes ítems, en su orden:

- a. Puesto en el grupo
- b. Puntos de partida
- c. Promedio general
- d. Promedio Individual
- e. Mayor serie realizada (en caso de empate, quien la haya realizado en el menor número de entradas)

**PARÁGRAFO 2.** En 3 bandas, se jugará a 20 carambolas con un máximo 25 entradas (lo que suceda primero) de en la fase de grupos y en las fases de eliminación directa hasta cuartos de final. En la fase semifinal y final se jugara a 40 carambolas sin límite de entradas.

En carambola libre femenino se jugará a 40 carambolas con límite de 40 entradas en la fase de grupos y las fases de eliminación directa hasta la semifinal. La final se jugará a 60 carambolas sin límite de entradas.

**PARAGRAFO 3:** El sistema de competencia podrá modificarse en congreso técnico de acuerdo con las necesidades presentadas en los diferentes encuentros.

**ARTICULO 6. UNIFORME.** El uniforme de competencia a utilizar se denomina “Tipo B”.

- Camisa manga corta tipo polo de color opcional con los logos distintivos de su región o departamento.
- Pantalón negro formal (No se permiten pantalones tipo jean).
- Medias totalmente negras.
- Zapatos negros. (Se permiten tenis totalmente negros).

**ARTÍCULO 7.** La premiación oficial para La fase final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio año 2022 se hará conforme con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos.

**ARTÍCULO 8.** Los jugadores deberán presentarse como mínimo treinta (30) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva, de lo contrario podrán perder su partida por (W.O).

**ARTÍCULO 9.** El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.





**ARTÍCULO 10.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales.

**ARTÍCULO 11.** Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento se regirán por normas de la Federación de Billar, adoptadas por la Federación Colombiana de Billar, vigentes a la fecha de la convocatoria.

**ARTÍCULO 12.** Este documento hace parte de los boletines técnicos de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio año 2022.

**ARTÍCULO 13.** Los aspectos generales no contemplados en el presente Instructivo, serán resueltos en el Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio.

---

**DIEGO ANDRÉS CATÓLICO AMAYA**

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

## NATACIÓN

### Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

**ARTÍCULO 1.** El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7°. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de Natación.

**ARTÍCULO 2.** Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son:

NATACION									
CATEGORIA								ENTRE.	DEPARTAMENTOS
Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante			
FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.		
2	2	2	2	2	2	2	2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada

- Las Pruebas son:

PRUEBA	Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante	
	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas
25 Mts. Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts. Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts. Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
25 Mts. Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts. Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts. Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 25 Libre mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 25 Espalda mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 50 Libre mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 50 Espalda mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X

El campeonato se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones y requisitos:

- Las categorías son las siguientes; Hasta 30 años, de 31 a 40 años, de 41 a 50 años y de 51 años en adelante.

*Reglamento de Natación "Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano"*

2. Cada nadador inscrito debe competir mínimo en tres (3) pruebas individuales y el relevo por Jornada.
3. Los relevos se conformarán con nadadores de las categorías y género establecidas en este reglamento y conformado por dos mujeres y dos hombres.

**ARTÍCULO 3.** Si un nadador no participa sin causa justificada en una prueba que está inscrito, automáticamente queda excluido del campeonato y pierde los puntos obtenidos en las pruebas anteriores.

**ARTÍCULO 4.** Para que una prueba sea válida es necesario que estén inscritos y compitan tres (3) nadadores, uno por cada departamento.

**ARTÍCULO 5.** Solo se permiten conformar el equipo de relevos con deportistas del mismo Departamento.

**ARTÍCULO 6.** La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro  
Segundo Lugar: Medalla de Plata  
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

**PARÁGRAFO 1:** Para efectos de definir el campeón de natación en cada género y categoría se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

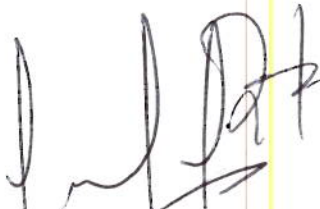
**PARÁGRAFO 2:** Se declarará ganador al departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.



**ARTÍCULO 7.** Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Natación FINA.

**ARTÍCULO 8.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos y la programación del campeonato. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su departamento.

**ARTICULO 9:** Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director del campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Natación - FINA – adoptadas por la Federación Colombiana de Natación.



**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**  
Director Técnico  
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katherine Almanza Castañeda  
Elaboró: Luis Eduardo Lombo Rondón

## TEJO – MINI TEJO

### Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

**ARTÍCULO 1.** El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7º. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de de Tejo y Mini Tejo.

**ARTÍCULO 2.** Las edades, cupos por departamento y modalidades en competencia son las siguientes:

**Edad:** Abierta

**Cupos:**

TEJO - MINI TEJO				
DEPORTE	ABIERTA		ENTRE.	DEPARTAMENTOS
	FEM.	MAS.		
TEJO		2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada
MINI TEJO	2			

**ARTÍCULO 3.** Modalidades de juego:

MODALIDADES	TEJO		MINITEJO	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
INDIVIDUALES		X	X	
PAREJAS		X	X	

**ARTÍCULO 4.** La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce



PARÁGRAFO 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Tejo y Mini Tejo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

PARÁGRAFO 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

**ARTÍCULO 5.** Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial del Departamento que representa, según las normas del reglamento de la Federación de Tejo.

**ARTÍCULO 6.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios que programe la organización, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

**ARTÍCULO 7.** Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por la dirección de campeonato del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Colombiana de Tejo.



**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**  
Director Técnico  
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katerine Almanza Castañeda  
Elaboro: Luis Eduardo Lombo Rondón

## TENIS DE MESA

### Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

**ARTÍCULO 1.** Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son las siguiente:

- **Edad:** Abierta
- **Cupos:**

TENIS DE MESA			
ABIERTA		ENTRE.	DEPARTAMENTOS
FEM.	MAS.		
2	2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada

- **Modalidades:**

TENIS DE MESA		
MODALIDADES	FEM	MAS
INDIVIDUAL	X	X
EQUIPO	X	X
DOBLES MIXTOS	X	

**ARTÍCULO 2.** El sistema de competencia será el siguiente:

- Individual: En su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será a eliminación sencilla.

- Dobles Mixtos: La competencia será por eliminación sencilla. Las parejas deberán ser conformadas por jugadores del mismo ente deportivo Departamental o Bogotá D.C.
- Equipos: Se utilizará el sistema Corbillón: en su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, la que igualmente, se jugara por eliminación sencilla.
- El Juez General podrá conformar una llave de eliminación sencilla desde la primera etapa, si el número de equipos inscritos así lo amerita.
- La pelota de juego será blanca, por lo tanto el color de los uniformes deberá ser distinto al blanco.
- En cada prueba se otorgaran dos (2) terceros lugares.
- El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- Los partidos en la modalidad de equipos, dobles y primeras fases de individuales se jugaran a tres (3) de cinco (5) juegos. El juez General podrá programar las últimas rondas del torneo individual a cuatro (4) de siete (7) juegos.

**Artículo 3.** La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar (2): Medallas de Bronce

**Parágrafo 1:** Para efectos de definir el campeón del campeonato de tenis de mesa en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1





**Parágrafo 2:** Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

**Artículo 4:** Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Tenis De Mesa ITTF.

**Artículo 5:** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

**Artículo 6:** En la modalidad de equipos, se aplicara W. O. al equipo que no se presente al sorteo programado 30 minutos antes del encuentro. Si la programación se encuentra atrasada, se aplicara W. O, si al quedar lista la mesa no se presente el jugador o el equipo.

**Artículo 7:** Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.

**Artículo 8:** Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.



**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**  
**Director Técnico**  
**Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio**

Aprobó: Adriana Katerine Almanza Castañeda  
Elaboro: Luis Eduardo Lombo Rondón